



**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO**

**VICERRECTORADO ACADÉMICO**

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO**

**GUÍAS ACADÉMICAS DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES E  
INTEGRACIÓN CURRICULAR**

## **PRESENTACIÓN**

Las Guías Académicas de Prácticas Pre profesionales e Integración Curricular permiten acceder a la información académica de los procesos curriculares de la ESPOCH, garantizando una organización eficiente y efectiva, conforme a los requerimientos institucionales. Todos los procesos académicos están sujetos a evaluación considerando al estudiante como el centro al que convergen los esfuerzos de la comunidad politécnica.

La ESPOCH, garantiza la calidad del aprendizaje mediante las funciones sustantivas de Docencia, Investigación y Vinculación con la Sociedad. Las Unidades de organización curricular repercuten de forma relevante en la formación y validación de competencias adquiridas por el estudiante en la carrera, demostrando un manejo integral de los conocimientos adquiridos a lo largo de su formación académica dando solución a problemas o desafíos que se presentarán en la profesión.

El reto que tiene el profesor de la asignatura de Integración Curricular es el de orientar en el desarrollo del trabajo de investigación aplicando conocimientos científicos – técnicos aplicables a la vida, garantizando de esta forma la solución creativa y acertada de los problemas que se presenten en su profesión.

# 1. GUÍAS ACADÉMICAS DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES

**1.1 Prácticas Preprofesionales.** Son actividades de aprendizaje que tienen el carácter de obligatorias en todas las Carreras de la ESPOCH, se encuentran dentro de las mallas curriculares. Están orientadas a la aplicación de competencias específicas que un estudiante debe adquirir para un adecuado desempeño en su futura profesión. Estas prácticas se realizarán en el entorno institucional, empresarial o comunitario, público o privado, adecuado para el fortalecimiento del aprendizaje; mismo que será debidamente documentado a través de un convenio, carta de compromiso o carta de intención.

## 1.2 Objetivos de las Prácticas Preprofesionales

Los objetivos de las Prácticas Preprofesionales son los siguientes:

- a) Aplicar las competencias adquiridas en ambientes afines a su formación profesional, que les permita articular la teoría con la práctica.
- b) Fortalecer el trabajo en equipo, desarrollar habilidades comunicacionales para ser eficientes y eficaces como miembros de una organización.
- c) Desarrollar procesos de gestión social, productiva, política y cultural del conocimiento en el servicio comunitario y en la participación ciudadana.
- d) Implementar las Prácticas Preprofesionales en escenarios que posibiliten el análisis para la toma de decisiones y la resolución de problemas en los diferentes campos de desarrollo profesional, en condiciones de complejidad e incertidumbre.

**1.3 Lineamientos Generales.** Las Prácticas Preprofesionales se subdividen en dos (2) componentes:

- a) Prácticas de servicio comunitario, cuya naturaleza es la atención a personas, grupos o contextos de vulnerabilidad
- b) Prácticas laborales, de naturaleza profesional en contextos reales de aplicación.

Estas prácticas se realizarán conforme a las siguientes normas:

1. Las Prácticas Laborales y las Prácticas de Servicio Comunitario deberán ser planificadas, monitoreadas y evaluadas por un tutor académico o Profesor asignado, en coordinación con el tutor empresarial.
2. Las Prácticas Laborales podrían estar articuladas a una o varias asignaturas. El tutor académico o Profesor asignado debe incluir las actividades, orientaciones académicas-investigativas y los correspondientes métodos de evaluación.
3. En el caso de las Carreras de Medicina, Nutrición y Dietética, el internado rotativo se considerará como Prácticas Preprofesionales de acuerdo a la normativa pertinente general.
4. Las Prácticas laborales y de servicio comunitario están integradas en las mallas curriculares de todas las Carreras, por lo tanto:
  - Tendrán el procedimiento y aprobación de asignatura aquellas que tengan en la malla horas asignadas para los componentes aprendizaje: **en contacto con**

**el Profesor y/o práctico experimental** por lo que será necesaria la designación de un Profesor con carga académica para este proceso, en este caso el Profesor elaborará los instrumentos académicos institucionales.

- Para aquellas carreras que tengan en su malla horas asignadas únicamente en el componente de **aprendizaje autónomo**, será necesaria la designación de un Profesor tutor por paralelo por parte de la autoridad académica y esta actividad se reflejará en el numeral 14 de Gestión en el Distributivo de la Jornada de Trabajo Semanal del Profesor e Investigador con dedicación máxima 6 horas semanales. El Profesor tutor será el responsable de consignar las evaluaciones acumulativas, principal y de recuperación en el sistema académico institucional, de acuerdo a los informes (Formato C y D) presentados por el estudiante para cada evaluación.

Para estos dos casos será obligatoria la presentación y aprobación del informe final de prácticas (ANEXO E) por parte estudiante.

5. En caso de que el estudiante no obtenga el puntaje requerido en las Prácticas Preprofesionales reprobará y podrá matricularse nuevamente teniendo en cuenta lo establecido en el RRA institucional.

### **FASES DEL PROCESO DE PRÁCTICAS LABORALES Y DE SERVICIO COMUNITARIO.**

<b>FASES DEL PROCESO DE PRÁCTICAS LABORALES Y DE SERVICIO COMUNITARIO</b>			
<b>FASES</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>PRODUCTO</b>	<b>TIEMPO</b>
<b>I FASE</b>	Solicitud del Director de Carrera para la realización de Prácticas Preprofesionales del estudiante dirigido a la organización, institución, empresa.	Solicitud a la organización, institución, empresa. ANEXO A	El proceso iniciará al concluir el periodo académico anterior al de las prácticas preprofesionales
	Aceptación de la organización, institución o empresa informando que el estudiante ha sido aceptado para realizar Prácticas Preprofesionales. - Copia del RUC de la institución.	Oficio de autorización de la organización, institución o empresa para que el estudiante realice las Prácticas Preprofesionales. ANEXO B	
	Seguimiento y registro del desarrollo de prácticas por los Tutores académicos.	ANEXO C	Consignación de evaluaciones

	Evaluación de las Prácticas Preprofesionales primer parcial (30%).	Evaluación de las Prácticas Preprofesionales. Primer Parcial ANEXO D	según calendario académico
<b>II FASE</b>	Evaluación de las Prácticas Preprofesionales segundo parcial (35%).	Evaluación de las Prácticas Preprofesionales. del Segundo Parcial. ANEXO D	Consignación de evaluaciones según calendario académico
<b>III FASE</b>	Evaluación de las Prácticas Preprofesionales tercer parcial (35%).  Elaboración del Informe de Prácticas Preprofesionales por el estudiante.	Evaluación de las Prácticas Preprofesionales. del Tercer Parcial. ANEXO D  Informe de Prácticas Preprofesionales. ANEXO E  Archivo en portafolio académico estudiantil.	Consignación de evaluaciones según calendario académico  Al finalizar el tercer parcial el estudiante entregará el Informe de Prácticas Preprofesionales y constará como parte de la nota del tercer parcial.

## ANEXO A

### FORMATO DE SOLICITUD DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES

Riobamba, dd-mm-aaaa

Ingeniero

.....

DIRECTOR/ GERENTE .....

Presente

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo, a la vez solicito comedidamente se permita realizar las Prácticas Preprofesionales, en la empresa/institución de su acertada dirección al señor ... CI: ... estudiante de la Carrera ...; Facultad de ....., del.... (indique el PAO), de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, quien se encuentra habilitado para la ejecución de este proceso formativo. Para efecto de lo solicitado se adjunta documentación.

#### **Área de desarrollo de las Prácticas Pre profesionales**

Área: *Seguridad Industrial/Producción/Calidad/ etc.*

#### **Duración:**

Fecha de inicio de prácticas: dd-mm-aaaa

Fecha de finalización: dd-mm-aaaa

Por la atención prestada anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

(FIRMA DEL DIRECTOR DE CARRERA/COORDINADOR DE SEDE)

Nombre y Apellido

**ANEXO B**

**FORMATO OFICIO DE ACEPTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN, INSTITUCIÓN O EMPRESA.**

Riobamba, dd-mm-aa

Ingeniero

.....

DIRECTOR/A DE CARRERA / COORDINADOR DE SEDE DE .....

Presente

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, a la vez en referencia al oficio s/n, de fecha dd-mm-aaaa, presentado por el señor ..... con CI: ....., estudiante de la Carrera de ....., ha sido ACEPTADO para que realice sus prácticas pre profesionales en el área de ..... de nuestra organización. Desde el .....(dd-mm-aaaa) hasta el ..... (dd-mm-aaaa)

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente;

.....

**NOMBRE Y APELLIDO**

GERENTE/DIRECTOR (nombre de la organización)

Nota. En hoja membretada y sellada por la organización

**ANEXO C**

**FORMATO DE SEGUIMIENTO Y REGISTRO DE ACTIVIDADES DE  
PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES**

**PARCIAL** (Una vez por parcial) .....

(DOCUMENTO A SER COMPLETADO POR EL/LA ESTUDIANTE)

<b>FECHA DE INICIO DE PRÁCTICAS:</b>	dd-mm-aaaa
<b>FECHA DE FIN DE PRÁCTICAS:</b>	dd-mm-aaaa
<b>NOMBRE DEL PRACTICANTE:</b>	
<b>ORGANIZACIÓN:</b>	
<b>CIUDAD:</b>	
<b>ÁREA/DEPARTAMENTO:</b>	
<b>TUTOR EMPRESARIAL:</b>	
<b>TUTOR ACADÉMICO:</b>	

		<b>OBJETIVO:</b>		
<b>No.</b>	<b>FECHA</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>FIRMA DEL TUTOR ACADÉMICO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
...				

(FIRMA)

(Nombre del estudiante)

(FIRMA)

(Nombre del Profesor Tutor Académico)

## ANEXO D

### FORMATO DE EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES PARCIAL .....

#### 1. DATOS DEL ESTUDIANTE

Nombres y Apellidos:
CI:
Facultad:
Carrera:

#### 2. DATOS DEL SEGUIMIENTO

Fecha:	dd-mm-aaaa	Hora:	
Nombres y Apellidos del Tutor Académico:			

#### 3. CONTROL DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	No. HORAS	OBSERVACIONES
<b>TOTAL</b>		

#### 4. EVALUACIÓN CUALITATIVA AL ESTUDIANTE EN LAS PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES

Marque con una X según el nivel de satisfacción

1= Nada Satisfactorio      2= Poco Satisfactorio      3= Satisfactorio      4= Muy Satisfactorio

PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	1	2	3	4
Conocimientos teóricos				
Conocimientos prácticos				
Interés en el trabajo				
Iniciativa demostrada				
Organización en el trabajo				
Habilidad para aprender				

Destrezas demostradas				
Responsabilidad				
Calidad del trabajo				
Puntualidad				
Posee espíritu de superación				
Incorporación al trabajo grupal para cumplir las actividades				
Realización del trabajo individual asignado				
Capacidad para relacionarse con otros y el trabajo en equipo				
Liderazgo				
Pertinencia a la institución donde realizó las Prácticas Pre profesionales				

**5. RECOMENDACIONES DE LA INSTITUCIÓN**

---

---

---

---

---

---

**6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD**

**Firma del Tutor Académico**

**CI:**

**Firma del Tutor Empresarial**

**CI:**

Nota: incluir los sellos de la organización

**ANEXO E**

**FORMATO DE INFORME DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES**

**1. PORTADA**



**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO**

**FACULTAD .....**

**CARRERA .....**

**INFORME DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES**

**TEMA: .....**

**ORGANIZACIÓN: EJEMPLO (CEMENTO CHIMBORAZO...)**

**REALIZADO POR: .....**

**TUTOR ACADÉMICO: ....**

**PAO: .....**

**LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN: Riobamba aaaa-mm-dd**

## **2. ÍNDICE**

## **3. RESUMEN**

Describe de forma precisa, sintetizando y realzando los aspectos esenciales del desarrollo de las prácticas pre profesionales, es de tipo estructurado y consiste en un párrafo formado por un conjunto de frases u oraciones cortas que describen lo más relevante de cada una de las partes del informe.

## **4. OBJETIVOS**

Enumerar los objetivos específicos que persigue las prácticas pre profesionales, los mismos podrán ser del ámbito: académico, investigativo, laboral y comunitario. Tomar en cuenta que por cada objetivo se originarán las actividades.

## **5. GENERALIDADES**

Descripción general de la organización

Descripción del área, departamento, puesto de trabajo donde desarrolló sus prácticas

## **6. DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES**

Describir de forma general las actividades realizadas en las prácticas pre profesionales. Cada una de las actividades deberá generar productos o servicios y sus respectivas evidencias. Se debe describir dichos productos resaltando el aporte realizado por el estudiante a la organización, institución o empresa y viceversa.

## **7. CONCLUSIONES**

Se enumerará las conclusiones que el estudiante tiene al finalizar las prácticas pre profesionales en correspondencia a los objetivos. Estas podrán ser del ámbito: académico, investigativo, laboral y comunitario.

## **8. RECOMENDACIONES**

Se enumerará las recomendaciones (en términos positivos) de los estudiantes hacia la organización, Facultad, Carrera etc. con fines de mejoramiento en los ámbitos citados en el literal anterior.

## **9. BIBLIOGRAFÍA**

En esta sección se debe incluir la bibliografía utilizada en las prácticas pre profesionales.

## **10. ANEXOS**

En esta sección se debe anexar documentación detallada de los productos o servicios generados en las prácticas pre profesionales.

## **PRESENTACIÓN DEL INFORME**

La presentación del informe de prácticas pre profesionales es en formato impreso (anillado) y digital (DVD rotulado).

La presentación física del Informe final de las Prácticas Pre profesionales y la bibliografía deberá ajustarse a los lineamientos establecidos por la Dirección de Bibliotecas y Recursos para el Aprendizaje.

El formato digital (DVD) debe contener las siguientes carpetas con las evidencias respectivas:

1. **Documentos:** Solicitud a la organización, institución o empresa, oficio de aceptación de la organización, institución o empresa, registro de actividades, evaluación de Prácticas Pre profesionales, evaluación del Tutor Académico.
2. **Evidencias:** Los productos o servicios generados por el estudiante serán entregados a secretaría de la carrera.

## 2. GUÍAS ACADÉMICAS DE INTEGRACIÓN CURRICULAR

**2.1.- Funciones de la Comisión de Integración Curricular.** - En base al Artículo 84 del Reglamento de Régimen Académico de la ESPOCH, le confiere las siguientes atribuciones a la unidad de Integración Curricular:

- a) Planificar y estructurar las actividades para cada opción del trabajo de Integración Curricular.

Planificar las actividades previas que desarrollarán los estudiantes que se encuentren legalmente matriculados en el penúltimo PAO de su carrera, dentro de las opciones de Integración Curricular. Para lo cual deberán elaborar un cronograma con las actividades para Integración Curricular (titulación) y socializar el mismo entre sus estudiantes.

- b) Receptar y evaluar la solicitud de cada estudiante, según la opción del trabajo de Integración Curricular elegida.

Los estudiantes del penúltimo PAO, al cabo de la segunda evaluación según calendario académico presentarán la solicitud al presidente de la Comisión de Integración Curricular para el análisis y aprobación correspondiente con la opción del trabajo de Integración Curricular elegida, mismo que estará articulado a las líneas de investigación declaradas por la institución y será desarrollada durante el último PAO.

- c) Sugerir al decano la designación del director (a) y asesor del tribunal para el proceso de trabajo de Integración Curricular y Defensa final del mismo.

En la ESPOCH la Unidad de Integración Curricular de acuerdo al artículo 81 del Régimen Académico de la ESPOCH tiene las siguientes opciones:

- a) Aprobación de un examen de carácter Complexivo, mediante el cual el estudiante deberá demostrar el manejo integral de los conocimientos adquiridos a lo largo de su formación.
- b) Desarrollo de un trabajo de Integración Curricular

Los estudiantes que se encuentren en el penúltimo PAO, al iniciar el tercer parcial solicitarán mediante oficio al presidente de la Unidad de Integración Curricular el respectivo cupo para la modalidad de trabajo de integración Curricular elegida, información requerida para establecer el cuadro de necesidades en relación al número de estudiantes, para lo cual el Director de Carrera / Coordinador Académico de Sede designará:

- En la asignatura en la que se desarrolle la construcción del Trabajo de Integración Curricular y que tengan en la malla horas asignadas para los componentes aprendizaje: **en contacto con el Profesor y/o práctico experimental** será necesaria la designación de un Profesor con carga académica en base a los tipos

de titulación definidos por la Carrera para este proceso, en este caso el Profesor elaborará los instrumentos académicos institucionales.

- Para aquellas asignaturas que tengan en la malla horas asignadas únicamente en el componente de **aprendizaje autónomo**, será necesaria la designación de un Profesor Coordinador por paralelo por parte de la autoridad académica y esta actividad se reflejará en el numeral 14 de Gestión en el Distributivo de la Jornada de Trabajo Semanal del Profesor e Investigador con dedicación máxima 5 horas semanales. Este Profesor tendrá la función de coordinar y dar seguimiento al proceso del Trabajo de Integración Curricular y será el responsable de consignar las evaluaciones acumulativas, principal y de recuperación de acuerdo a los reportes de avances presentados por los directores de Trabajo de Integración Curricular. En el caso del examen de carácter complejo, este Profesor será el responsable preparar al estudiante de acuerdo a lo que manifiesta el literal 2.2.

## **2.2.- EXAMEN DE CARÁCTER COMPLEXIVO**

Es un examen teórico y práctico que hace referencia al perfil de salida del estudiante y a las competencias, habilidades y destrezas logradas al final de su trayectoria académica, conocimientos que contribuirán de manera efectiva en la solución de problemas inherentes a su profesión.

**2.2.1. - OBJETIVO:** Evaluar el nivel de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes de los estudiantes que han concluido con el plan de estudios de su carrera.

### **2.2.2.- Características del examen Complexivo:**

- El examen de carácter Complexivo al ser considerado como una asignatura en la Unidad de Integración Curricular y al asignarle horas de preparación requiere tener evaluaciones que serán evidenciadas en las calificaciones parciales, mediante la participación del estudiante en: exposiciones, desarrollo de temas y subtemas de las asignaturas que serán abordadas en el examen y simuladores. Una vez que el estudiante apruebe Integración Curricular como asignatura estará habilitado para rendir el examen de carácter Complexivo.
- El examen con carácter Complexivo será un instrumento estandarizado, articulado a la realidad de la Carrera y al objeto de estudio, constituido por un grupo de reactivos (preguntas, problemas, situaciones y/o afirmaciones) considerando previamente los resultados de aprendizaje del estudiante en la Carrera.
- El examen con carácter Complexivo como asignatura será evaluado con un mínimo de veinte y ocho sobre cuarenta (28/40) puntos.
- El examen con carácter Complexivo es teórico y práctico su calificación será en la escala de cero (0) a veinte (20) y aprobarán con un mínimo de catorce sobre veinte (14/20).
- Los reactivos para el Examen de carácter Complexivo de la Carrera serán elaborados en base a los contenidos mínimos establecidos y se articularán de acuerdo a la taxonomía de Bloom en sus distintos niveles.

- Por ningún motivo los reactivos del examen de grado serán entregados a los estudiantes, para lo cual se deberá suscribir un acta de confidencialidad, entre los miembros de la Comisión de Integración Curricular y el tribunal que receptorá el examen.
- La elaboración del Sílabo será considerada de acuerdo a las competencias desarrolladas por el estudiante durante su trayectoria académica.
- Para la elaboración y actualización de reactivos se debe considerar la bibliografía básica y complementaria que es declarada en el Sílabo.

### **2.2.3.- Procedimiento:**

- El estudiante se matriculará en el último PAO de la carrera de acuerdo a la opción de trabajo de Integración Curricular elegida anteriormente.
- La Dirección de carrera / Coordinación Académica de Sede designará al profesor que acompañará a los estudiantes en la preparación para el examen de carácter Complexivo durante el PAO.
- El profesor designado consignará las evaluaciones acumulativas, principal y de recuperación de acuerdo a lo establecido en el calendario académico.
- Una vez que el estudiante apruebe el último PAO, solicitará mediante oficio al presidente de la comisión de Integración Curricular fecha para la sustentación del examen de carácter Complexivo.
- En caso de que el estudiante repruebe la asignatura de Integración Curricular conforme a lo determinado en el Reglamento de Régimen Académico Institucional podrá matricularse en el próximo periodo académico con segunda matrícula en la misma opción de titulación o solicitar cambio de modalidad mediante un oficio, tomando en cuenta el número de matrículas que tiene derecho el estudiante.
- La comisión de Integración Curricular sugerirá ante el Decano(a) de la Facultad, la aprobación del tribunal para la recepción y evaluación del examen de carácter Complexivo y la fecha para la recepción del mismo.
- El plazo establecido para este procedimiento será 15 días después de haber concluido los exámenes de recuperación en base al calendario académico institucional.
- El tribunal designado receptorá el examen en la hora y fecha establecido, siendo de entera responsabilidad del mismo la operatividad de la recepción y evaluación del examen, observando los criterios de honestidad académica.
- Si el estudiante no se presenta al examen en la fecha y hora establecida se le considerará reprobado; únicamente se podrá diferir la presentación a este examen por caso fortuito y de fuerza mayor debidamente comprobado.
- En caso de solicitud de recalificación del examen con carácter Complexivo se aplicará con sus debidas adaptaciones el procedimiento dispuesto por el Reglamento de Régimen Académico de la ESPOCH para la recalificación de las pruebas final y de recuperación.
- En caso de que el estudiante repruebe el examen de carácter Complexivo, el tribunal receptorá el examen de recuperación hasta 30 días posteriores a la fecha de recepción del primer examen de grado.

3. **TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR:** El avance en el ámbito educativo y la sociedad en general conduce a desarrollar propuestas disciplinares orientadas a integrar la teoría con la práctica con el propósito de generar soluciones a las diferentes problemáticas que suelen darse en una comunidad. La ESPOCH, frente a estas dificultades a través del trabajo de Integración Curricular aporta de manera notable en el desarrollo científico, tecnológico y comunitario.

El trabajo de Integración Curricular en la ESPOCH se construyó de manera participativa, tomando en cuenta las particularidades y necesidades de cada una de las Carreras que conforman la institución, este proceso tiene como finalidad brindar apoyo al estudiante en la adquisición, elaboración y generación de conocimientos para la culminación satisfactoria de la carrera en el tiempo establecido y por consiguiente mejorar la tasa de titulación en la institución.

En la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo se considera las siguientes opciones para titulación:

- Proyecto de Investigación
- Proyecto Integrador
- Emprendimiento
- Proyecto técnico
- Dispositivo Tecnológico
- Análisis de Casos.

**3.1 OBJETIVO.** - El objetivo es desarrollar de forma integrada las competencias que el estudiante adquirido, utilizando la metodología de investigación apropiada para las diferentes opciones de titulación, orientado articular lo académico con la investigación.

### **3.2 CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR:**

- Debe ser una propuesta innovadora de investigación y/o desarrollo técnico.
- Debe guardar correspondencia con los aprendizajes adquiridos en la Carrera.
- Responder a un proceso de investigación-acción, de carácter exploratorio y/o descriptivo, con relación a los otros campos profesionales, la investigación para el aprendizaje se desarrollará en el campo formativo de la epistemología y la metodología de investigación partiendo de la propia experiencia educativa y de los aprendizajes de los estudiantes.
- Todos los trabajos de Integración Curricular deben tener una base conceptual, es decir un marco teórico-metodológico referencial que permita cumplir con las fases de comprensión, interpretación, explicación y sistematización en la resolución de un problema.
- Debe incluir normas de estilo relativas al área de conocimiento.

- Los temas mantendrán correspondencia con las líneas de investigación establecidas por cada una de las Carreras de la ESPOCH.
- En los trabajos de Integración Curricular se debe incluir información que permita su legalización y codificación en la Dirección de Bibliotecas y Recursos para el Aprendizaje.

### **3.3 PROCEDIMIENTO DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR:**

- La inserción del estudiante a la Unidad de Integración Curricular se realizará mediante solicitud en la que se indique la opción de titulación elegida.
- Las evaluaciones en todas las opciones de titulación se realizarán al final de cada parcial en función de la investigación documental, escritura académica y /o científica y los avances presentados por los estudiantes al profesor de la asignatura y al tutor.
- Previo a la sustentación oral del trabajo de Integración Curricular el Director ingresará el documento a la plataforma institucional anti plagio, para ser analizado y determinar el porcentaje de similitud luego la plataforma emite un informe determinando el grado de similitud (maximo10%), documento necesario para la presentación a la sustentación oral.
- Todo trabajo de Integración Curricular, está orientado a dar cumplimiento al Código de Ética Institucional mediante procesos transparentes que beneficien al estudiante.
- Para aprobar el trabajo de Integración Curricular el estudiante realizará la respectiva sustentación oral.

### **3.4.- TUTORÍAS Y ACOMPAÑAMIENTO DEL TRABAJO INTEGRACIÓN CURRICULAR.**

La tutoría y acompañamiento al trabajo Integración Curricular es el proceso que articula las necesidades, problemas, dilemas de la profesión en la teoría y la práctica, desde un enfoque reflexivo, investigativo, experimental e innovador.

El personal académico que realiza las tutorías y acompañamiento del trabajo de Integración Curricular será designado por la autoridad de la Unidad Académica correspondiente de manera equitativa y participativa:

- El Director del trabajo de Integración Curricular (dedicará 1 hora/tutoría, máximo 5 horas semanales)
- El Miembro del trabajo de Integración Curricular (dedicará 0.5 hora/tutoría, máximo 3 horas semanales)
- En el caso de que el Director y Miembro del trabajo de Integración Curricular superen las horas correspondientes a Docencia para esta actividad; estas se reflejaran el numeral 14 de Gestión en el Distributivo de la Jornada de Trabajo Semanal del Profesor e

Investigador con dedicación máxima 4 horas semanales.

**3.4.1.- FUNCIONES DEL DIRECTOR DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR.** – en el proceso de Integración Curricular realizará las siguientes actividades:

- a) Proporcionar información y orientación ante cualquier duda en relación al desarrollo del trabajo de Integración Curricular.
- b) Proporcionar información y directrices básicas a los estudiantes.
- c) Crear un clima favorable para mantener una comunicación e interacción positiva entre tutor y tutorado.
- d) Realizar seguimiento y monitoreo de todo el proceso de elaboración del trabajo de Integración Curricular.
- e) El Director del trabajo de Integración Curricular ingresará el documento a la plataforma institucional anti plagio, para ser analizado y determinar el porcentaje de similitud luego la plataforma emite un informe determinando el grado de similitud (máximo 10%).
- f) El Director del trabajo de Integración Curricular asignará la calificación tanto de la exposición oral como del trabajo escrito.

**3.4.2.- FUNCIONES DEL MIEMBRO DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR.** Desempeñará diferentes actividades de orientación al estudiante que se detallan a continuación:

- a) Proporcionar información y orientación ante cualquier duda en relación al desarrollo del trabajo de Integración Curricular.
- b) Proporcionar información y directrices básicas a los estudiantes.
- c) Crear un clima favorable para mantener una comunicación e interacción positiva entre tutor y tutorado.
- d) Realizar seguimiento y monitoreo de todo el proceso de elaboración del trabajo de Integración Curricular.
- e) El miembro del trabajo de Integración Curricular asignará la calificación tanto de la exposición oral como del trabajo escrito.

### **3.5.- OPCIONES DE INTEGRACIÓN CURRICULAR**

Como opciones en la Unidad de Integración Curricular se considera:

- Proyecto de Investigación
- Proyecto Integrador
- Emprendimiento
- Proyecto técnico
- Dispositivo Tecnológico
- Análisis de Casos.

**3.5.1.- PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.** - Es la organización metódica y sistemática de un conjunto de datos e información relacionados entre sí, referente a un problema y orientado a dar solución a las diferentes dificultades que se presentan en el contexto, con la utilización de una adecuada metodología para el desarrollo del trabajo de investigación. Se trata de información especializada previo a la realización de experimentos o revisiones documentales.

El Proyecto de Investigación se utiliza en el ámbito académico, científico – tecnológico, social y humanista el propósito fundamental de esta modalidad es la de evaluar las competencias adquiridas, cuidando la rigurosidad y la calidad.

### **3.5.2.- PROYECTO INTEGRADOR**

El Proyecto Integrador de grado, es una estrategia metodológica que consolida los conocimientos, las competencias y las habilidades adquiridas por el estudiante durante su trayectoria estudiantil orientada a resolver problemas y casos de la profesión, dirigidos a fortalecer y aplicar los valores humanos en toda su magnitud.

### **3.5.3.- EMPRENDIMIENTO**

El emprendimiento es un proyecto orientado a generar crecimiento en el sector económico, actualmente es considerado como un factor de gran magnitud en el desarrollo del país, utilizado por muchos como “la economía emprendedora”. El emprendimiento se halla inmerso en todas las economías del mundo, algunas impulsadas por la necesidad y otras por la oportunidad, generando progreso y bienestar en los países desarrollados y fundamentándose en la investigación científica, la innovación y sobre todo en la tecnología.

### **3.5.4.- PROYECTOS TÉCNICOS**

Es un trabajo de aplicación teórico-práctico referido a aspectos de diseño, planificación, producción, gestión y explotación, relacionados con áreas técnicas, evaluaciones económicas y valoración de resultados. Un proyecto técnico, por lo tanto, es un plan cuya finalidad es promover el desarrollo o la modificación de un producto, un servicio o un proceso, con el objetivo de que su efecto sea una mejora en la calidad de vida.

### **3.5.5.- DISPOSITIVO TECNOLÓGICO**

El Dispositivo tecnológico es un mecanismo que realiza una función específica, se refiere a los distintos dispositivos con características y funciones diferentes que permiten almacenar información, facilitan la comunicación, la seguridad, entre otros.

El ordenador constituye el mecanismo más utilizado y de mayor relevancia en la actualidad, toda actividad humana gira en torno a diferentes dispositivos tecnológicos.

### **3.5.6.- ANÁLISIS DE CASOS**

Es un método o técnica de investigación que puede ser aplicado en cualquier área del conocimiento. El análisis de casos es investigar y comprender la particularidad de una situación para distinguir cómo funcionan las partes y las relaciones con el todo mediante un análisis sistemático de uno o varios casos.

Un caso representa todas aquellas circunstancias, situaciones o fenómenos únicos en lo que se requiere profundizar la información.

La presentación física del Trabajo de Integración Curricular, deberá ajustarse a lo establecido en la **GUIA PARA LA NORMALIZACIÓN DE TRABAJOS DE INTEGRACIÓN CURRICULAR**, determinada por la Dirección de Bibliotecas y Recursos para el Aprendizaje.

## **MECANISMOS E INSTRUMENTOS PARA MEJORAR LA TASA DE EFICIENCIA TERMINAL Y LA TASA DE INTEGRACIÓN CURRICULAR EN LA ESPOCH.**

### **SEGUIMIENTO DE TUTORIAS PARA INTEGRACION CURRICULAR.**

El desarrollo del trabajo de integración curricular, es un proceso en el que intervienen: el/los profesor(es) de la asignatura de Integración Curricular, el Director y Miembro del trabajo de Integración Curricular y los estudiantes; existiendo co-responsabilidad en su desarrollo hasta la culminación del trabajo de Integración Curricular seleccionado, para lo cual tendrá una duración de un Periodo Académico Ordinario (16 semanas), o en un Periodo académico Extraordinario en casos excepcionales (15 Semanas).

En caso de que una de las partes incumpla las fechas establecidas, se notificará por escrito a la Unidad de Integración Curricular con la finalidad de que se adopte los correctivos necesarios de manera inmediata.

Los Profesores de las Carreras de la Matriz y Sedes, tendrán la obligación de proporcionar en cada parcial del PAO a la Unidad de Integración Curricular la información respecto a los y las estudiantes inmersos en los procesos de titulación, con el fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones emitidas por los organismos superiores, de acuerdo a la matriz adjunta.

**FORMATO DE SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS DE INTEGRACION CURRICULAR**  
**ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DE CHIMBORAZO**

**FACULTAD:**

**CARRERA:**

**PERIODO ACADEMICO:**

Función: TUTOR..... MIEMBRO.....	NOMBRE:
ESTUDIANTES:	
Tema del trabajo de Integración Curricular:	
OPCION DEL TRABAJO DE INTEGRACION CURRICULAR :	

FECHA DE REVISIÓN	TEMAS Y/O SUBTEMAS REVISADOS	CAMBIOS SUGERIDOS AL TEXTO.	PLAZO DE ENTREGA DE LOS CAMBIOS SOLICITADOS	FIRMA DE RESPONSABILIDAD DE LOS TUTORIADOS	FIRMA DE RESPONSABILIDAD DEL TUTOR Y/O MIEMBRO	OBSERVACIONES

La Unidad de Integración Curricular presentará a la Secretaria Académica de Grado un informe general en cada parcial con la finalidad de analizar los avances y proponer correctivos de ser el caso para cumplir con los objetivos establecidos.

Esta actividad se desarrolla con la finalidad de aportar al seguimiento del indicador constante en el modelo de evaluación de las Instituciones de Educación Superior emitido por el CACES en concordancia con el Plan de Mejoras Institucional.